



Factura: 001-003-000043325



20190901043P00333

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escritura N°:	20190901043P00333						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (15:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pers. repr.
Natural	GOMEZ ROSALES JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900266040	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GOMEZ PEREZ JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913905089	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GOMEZ PEREZ MARIA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912846193	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	GOMEZ PEREZ MIRELLA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913916078	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pers. repr.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	0.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901043P00333
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (15:18)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul">http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul</a>
OBSERVACIÓN:	

Nº TRAMITE: 8472-004-1-19  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 55862  
 06/02/19 14:00

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

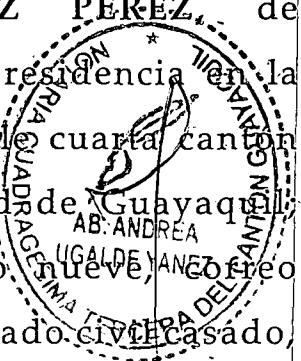


1 No. 2019-09-01-043-P00333

2 ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL  
3 Y ADJUDICACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSÉ  
4 FERNANDO GÓMEZ ROSALES, JOSÉ FERNANDO  
5 GÓMEZ PÉREZ, MARÍA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ, y  
6 MIRELLA DE LOURDES GÓMEZ PÉREZ  
7 CUANTIA: INDETERMINADA.

8 DI: 2 COPIAS

9 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la  
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,  
11 quince de enero del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada  
12 ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Titular  
13 CUADRAGÉSIMA TERCERA del Cantón Guayaquil,  
14 comparecen: El señor JOSÉ FERNANDO GÓMEZ  
15 ROSALES, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y  
16 residencia en la Ciudadela Entreríos Avenida Río Guayas  
17 número veinte entre la Primera y la Segunda, cantón  
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;  
19 teléfono: dos ocho tres cuatro cinco nueve dos, correo  
20 electrónico: jfgomez1975@gmail.com; de estado civil viudo,  
21 de profesión médico, por sus propios y personales derechos;  
22 El señor JOSÉ FERNANDO GÓMEZ PÉREZ, de  
23 nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en la  
24 Puntilla Avenida Cuarta, Ciento seis y calle cuarta cantón  
25 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;  
26 teléfono: seis cero uno cuatro dos ocho nueve, correo  
27 electrónico: jfgomez1975@gmail.com; de estado civil casado,  
28 ejecutivo, por sus propios y personales derechos; La señora

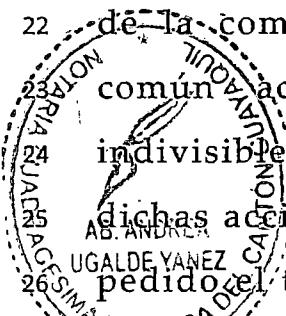


1 MARIÁ VICTORIA GÓMEZ PÉREZ, de nacionalidad  
2 ecuatoriana con domicilio y residencia en la Puntilla Calle  
3 Segunda, Doscientos tres, cantón Samborondón, de tránsito  
4 por esta ciudad de Guayaquil; teléfono: cero nueve nueve  
5 cuatro dos uno ocho cero seis cero; correo electrónico:  
6 victoria.deroca@gmail.com; de estado civil casada, ejecutiva,  
7 por sus propios y personales derechos; Y la señora  
8 MIRELLA DE LOURDES GÓMEZ PÉREZ, de nacionalidad  
9 ecuatoriana con domicilio y residencia en la Urbanización  
10 Mocoli Golf Club manzana H solar treinta y nueve B, cantón  
11 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;  
12 teléfono: cero nueve tres nueve dos uno uno seis cinco dos;  
13 correo electrónico: mirellagomez@me.com; de estado civil  
14 casada, ejecutiva, por sus propios y personales derechos;  
15 Los comparecientes son mayores de edad, capaces para  
16 obligarse y contratar.- Bien instruidos en el objeto y  
17 resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y  
18 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta  
19 que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase  
20 insertar en el protocolo de escrituras a su cargo una en la  
21 cual conste la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y  
22 ADJUDICACIÓN de conformidad con las siguientes

23 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen a la  
24 celebración de la presente escritura pública: JOSÉ  
25 FERNANDO GÓMEZ ROSALES, mayor de edad, médico,  
26 AB. ANDREA UGALDE YÁÑEZ, ecuatoriano, por mis propios y personales derechos;  
27 JOSÉ FERNANDO GÓMEZ PÉREZ, mayor de edad,  
28 ejecutivo, casado, ecuatoriano, por mis propios y personales

1 derechos; MARÍA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ, mayor de  
2 edad, ejecutiva, casada, ecuatoriana, por mis propios y  
3 personales derechos; y MIRELLA DE LOURDES GÓMEZ  
4 PÉREZ, mayor de edad, ejecutiva, casada, ecuatoriana, por  
5 mis propios y personales derechos, ante usted, atentamente,  
6 comparecemos y decimos: **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**  
7 **DOS.UNO.** El día siete de diciembre del dos mil seis, según  
8 consta de la Partida de Defunción adjunta, se produjo el  
9 deceso, en la parroquia Samborondón, del Cantón  
10 Samborondón, Provincia del Guayas, de nuestra querida y  
11 recordada madre, la que fue la señora ELVA MARÍA PÉREZ  
12 CARRIÓN.- **DOS.DOS.** Los señores José Fernando Gómez  
13 Pérez, María Victoria Gómez Pérez y Mirella de Lourdes  
14 Gómez Pérez, comparecieron a la escritura pública otorgada  
15 ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado  
16 José Antonio Paulson Gómez, el cuatro de mayo del dos mil  
17 dieciocho, mediante la que se les otorgó la posesión efectiva  
18 de los bienes dejados por nuestra madre; dentro de los cuales  
19 se encuentran comprendidas nueve (9) acciones ordinarias y  
20 nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar de  
21 los Estados Unidos de América cada una, en el capital social  
22 de la compañía HERGOMIL S.A., con domicilio en  
23 Samborondón, provincia del Guayas, compañía identificada  
24 con el Registro Único de Contribuyentes número cero nueve  
25 nueve cero nueve cuatro cero nueve dos cuatro cero cero  
26 uno.- **DOS.TRES.**- Que es voluntad de los comparecientes  
27 hacer la partición y adjudicación extrajudicial de las nueve  
28 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta

1 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada  
2 una, en el capital social de la compañía HERGOMIL S.A.  
3 **TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.**- Con los  
4 antecedentes expuestos, de conformidad con lo dispuesto en  
5 el numeral treinta y siete del artículo dieciocho de la Ley  
6 Notarial, los comparecientes, doctor José Fernando Gómez  
7 Rosales, José Fernando Gómez Pérez, María Victoria Gómez  
8 Pérez y Mirella de Lourdes Gómez Pérez, por nuestros  
9 propios y personales derechos, solicitamos a usted  
10 concedernos, la partición y adjudicación, de las nueve (9)  
11 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta  
12 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada  
13 una, en el capital social de la compañía HERGOMIL S.A., con  
14 domicilio en Samborondón, provincia del Guayas.-  
15 **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos  
16 los comparecientes, en ejercicio de la facultad establecida en  
17 el artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil,  
18 manifiestan su intención de realizar la partición extrajudicial  
19 y adjudicación de las nueve (9) acciones ordinarias y  
20 nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar de  
21 los Estados Unidos de América cada una, en el capital social  
22 de la compañía HERGOMIL S.A. Los comparecientes de  
23 común acuerdo declaran, que por tratarse acciones  
24 indivisibles, permanecerán como copropietarios indivisos de  
25 dichas acciones. Usted, señora Notaria, se servirá dar a este  
26 pedido el trámite de ley.- Hasta aquí, la minuta que queda  
27 elevada a Escritura Pública, la misma que se encuentra  
28 firmada por el Abogada María del Carmen Gómez Castro.





Factura: 001-003-000043324



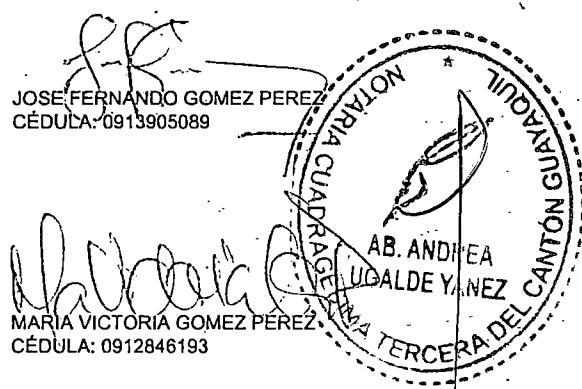
20190901043D00272

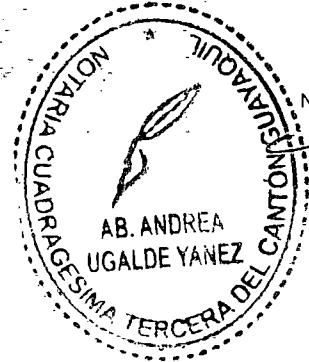
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901043D00272

Ante mí, NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA , comparece(n) JOSE FERNANDO GOMEZ ROSALES portador(a) de CÉDULA 0900266040 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; JOSE FERNANDO GOMEZ PEREZ portador(a) de CÉDULA 0913905089 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; MIRELLA DE LOURDES GOMEZ PEREZ portador(a) de CÉDULA 0913916078 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; MARIA VICTORIA GOMEZ PEREZ portador(a) de CÉDULA 0912846193 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), GENERALES DE LEY: VICTORIA GOMEZ PEREZ: DIRECCIÓN: LA PUNTILLA CALLE 2DA 203; TEL:: 0994218060, MAIL:VICTORIA.DEROCA@GMAIL.COM; MIRELLA GOMEZ PEREZ: DIRECCIÓN: URBANIZACIÓN MOCOLI GOLF CLUB MZ H SOLAR 39 B; TELÉFONO: 0939211652; MAIL: MIRELLAGOMEZ@ME.COM; JOSE FERNANDO GOMEZ PEREZ: DIRECCION: LA PUNTILLA AV 4TA 106 Y CALLE CUARTA; TEL:: 6014289; MAIL: JFGOMEZ1975@GMAIL.COM; JOSÉ FERNANDO GÓMEZ ROSALES: DIRECCIÓN: CDLA. ENTRERÍOS AV. RÍO GUAYAS #20; TEL: 2834592MAIL: JFGOMEZ1975@GMAIL.COM; para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 29 DE ENERO DEL 2019, (15:18).

JOSE FERNANDO GOMEZ ROSALES  
CÉDULA: 0900266040

MIRELLA DE LOURDES GOMEZ PEREZ  
CÉDULA: 0913916078





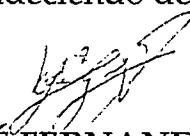
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑORA NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL.- AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ.-

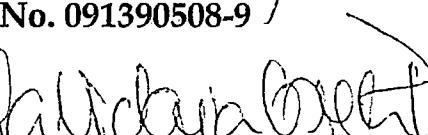
JOSÉ FERNANDO GÓMEZ ROSALES, JOSÉ FERNANDO GÓMEZ PÉREZ, MARÍA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ y MIRELLA DE LOURDES GÓMEZ PÉREZ, en sus calidades de cónyuge y herederos declaramos con fuerza de juramento que somos legítimos poseicionarios de los bienes heredados por nuestra esposa y madre, la señora **ELBA MARÍA PÉREZ CARRIÓN**, ante ustedes respetuosamente decimos y solicitamos:

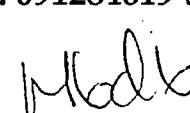
Sírvase por medio de la presente, realizar la Partición Extrajudicial de los bienes de nuestra madre, la señora, **ELBA MARÍA PÉREZ CARRIÓN**, comprendidas en las 9 acciones que mantenían con nuestro padre, por sociedad conyugal, en la compañía HERGOMIL S.A. y sobre las cuales hemos realizado la Posesión Efectiva.

Agradeciendo de antemano por la gentil atención prestada,

  
**JOSE FERNANDO GÓMEZ ROSALES,**  
C.C. No. 090026604-0

  
**JOSE FERNANDO GÓMEZ PÉREZ**  
C.C. No. 091390508-9

  
**MARÍA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ**  
C.C. No. 091284619-3

  
**MIRELLA DE LOURDES GÓMEZ PÉREZ**  
C.C. No. 091391607-8



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

55862

No. de RUC de la Compañía:

0990940924001

Nombre de la Compañía:

HERGOMIL S.A

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0922221882	GOMEZ ILLINGWORTH ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 214 <sup>8000</sup>	N
2	0913746533	GOMEZ ILLINGWORTH JORGE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 <sup>8000</sup>	N
3	0913746475	GOMEZ ILLINGWORTH JUAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 <sup>8000</sup>	N
4	0908904055	GOMEZ ILLINGWORTH LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 <sup>8000</sup>	N
5	0900266040	GOMEZ ROSALES JOSE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3 <sup>6000</sup>	N
6	0903513992	GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 175 <sup>6000</sup>	N
7	0904243607	ILLINGWORTH DE GOMEZ ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3 <sup>6000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

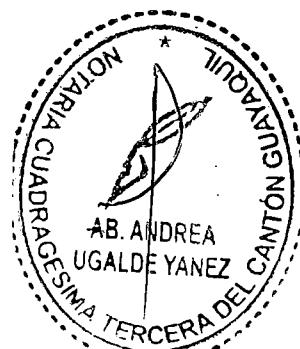
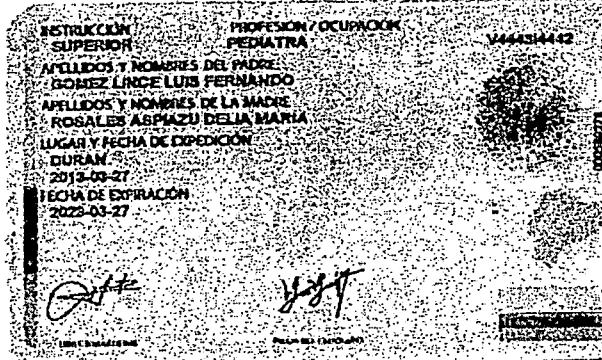
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2019 12:28:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900266040

Nombres del ciudadano: GOMEZ ROSALES JOSE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PEDIATRA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ CARRION ELVA MARIA

Nombres del padre: GOMEZ LINCE LUIS FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSALES ASPIAZU DELIA MARIA

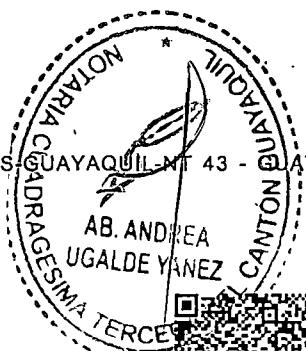
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS GUAYAQUIL - 43 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 196-193-51575



196-193-51575

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**ESPA<sup>C</sup>O  
EN  
BLANCO**



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900266040

Nombre: GOMEZ ROSALES JOSE FERNANDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

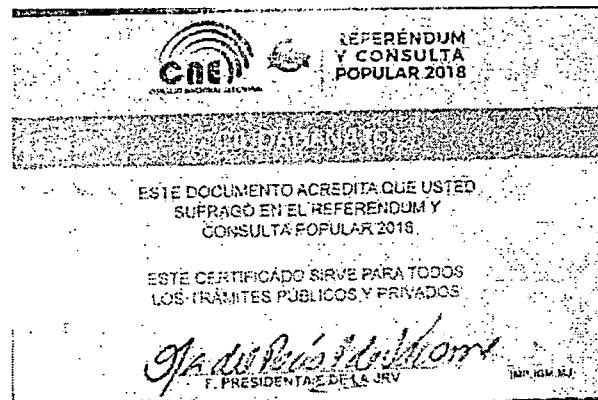


Nº de certificado: 198-193-51584



198-193-51584

# ESPACIO EN BLANCO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913905089

Nombres del ciudadano: GOMEZ PEREZ JOSE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1975



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA VERONICA PINO HIGGINS

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: JOSE FERNANDO GOMEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ELVA MARIA PEREZ CARRION

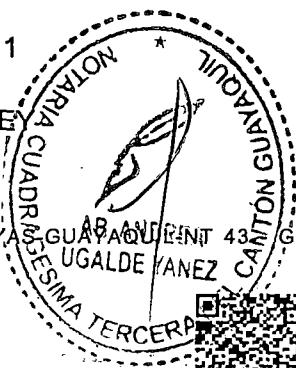
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

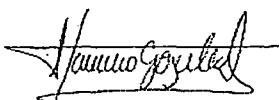
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS - GUAYAQUIL - 43 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 197-193-51674



197-193-51674



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913905089

Nombre: GOMEZ PEREZ JOSE FERNANDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 192-193-51676



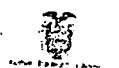
192-193-51676



ESPACIO  
EN  
BLANCO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2009

CNE

011

011-061

0912846183

GOMEZ PEREZ MARIA VICTORIA  
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS  
PROVINCIA  
BALBOA CHONDON  
CANTON  
LA PUNTILLA (SATELITE)  
PARROQUIA

CHOCOLIBORO PARROQUIA  
ZONA 1



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912846193

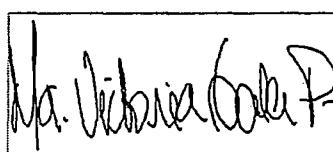
Nombres del ciudadano: GOMEZ PEREZ MARIA VICTORIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1971



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SUPERVISOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1999

Nombres del padre: GOMEZ ROSALES JOSE FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ MARIA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL N°43 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 194-193-51595



194-193-51595

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912846193

Nombre: GOMEZ PEREZ MARIA VICTORIA

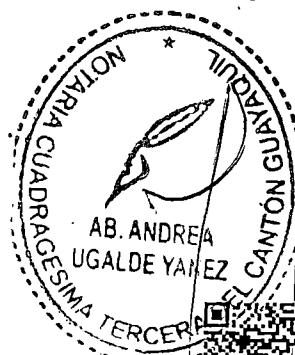
### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 196-193-51599



196-193-51599



ESPACIO  
EN  
BLANCO

REPÚBLICA DE ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELLA DE CIUDADANIA

091391607-8

APELLIDOS Y NOMBRES

GOMEZ PEREZ

MIRELLA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

SOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GARCIA MIRANDA

JORGE

INSTRUCCION

BACHILLERATO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GOMEZ ROSALES JOSE FERNANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VICTORIA PEREZ ELVA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2016-05-16

FECHA DE EXPIRACION

2028-05-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESSION

EMPLEADO PARTICULAR

V241002

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECU0913916078-|||||  
19740811F20280516ECU-|||||  
GOMEZ PEREZ << MIRELLA DE LOURDES

CERTIFICADO DE VOTACION

011

011-062

0913916078

CEDELLA

GOMEZ PEREZ MIRELLA DE LOURDES

APPELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

SAMBORONDON

CANTON

ZONA 1

LA PUNTILLA (SATELITE)

PARROQUIA



REFERENCIA  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACHIEVA SU VIGENCIA  
SUSTITUYENDO AL PREFERIDO  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERA BAJA PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUEBLOS Y FERIAVOCES



ESPACIO  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0913916078

**Nombres del ciudadano:** GOMEZ PEREZ MIRELLA DE LOURDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 11 DE AGOSTO DE 1974



CORPORACIÓN GYE



**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GARCIA MIRANDA JORGE

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE DICIEMBRE DE 1997

**Nombres del padre:** GOMEZ ROSALES JOSE FERNANDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VICTORIA PEREZ ELVA M

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE MAYO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

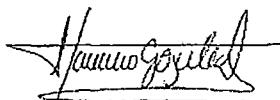
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS/GUAYAQUIL/INT 4<sup>TA</sup> - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 192-193-51619



192-193-51619



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913916078

Nombre: GOMEZ PEREZ MIRELLA DE LOURDES

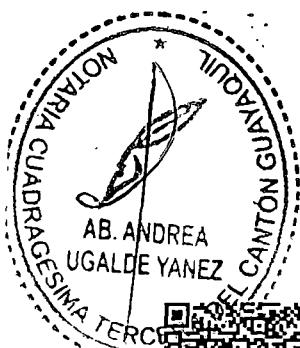
### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 191-193-51629



191-193-51629



ESPACIO  
EN  
BLANCO

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Registro profesional número cero nueve – dos mil once –  
2 cuarenta y uno del Foro de Abogados.- Para la celebración y  
3 otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
4 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por  
5 mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la  
6 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de  
7 acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente  
8 escritura de todo lo cual doy fe.-

9  
10 

11 JOSE FERNANDO GÓMEZ ROSALES,  
12 C.C. No. 090026604-0

13  
14 

15 JOSE FERNANDO GÓMEZ PÉREZ  
16 C.C. No. 091390508-9

17   
18  
19 MARIÁ VICTORIA GÓMEZ PÉREZ  
20 C.C. No. 091284619-3

21   
22

23 MIRELLA DE LOURDES GÓMEZ PÉREZ  
24 C.C. No. 091391607-8

25  
26 AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
27 NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA  
28 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSÉ FERNANDO GÓMEZ ROSALES, JOSÉ FERNANDO GÓMEZ PÉREZ, MARÍA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ, y MIRELLA DE LOURDES GÓMEZ PÉREZ, que selló y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil diecinueve.

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ  
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

